



“Jornada de reflexión sobre la necesidad de la ordenación sectorial del vacuno”

27 de junio de 2017

Subdirección General de Productos Ganaderos

D.G de Producciones y Mercados Agrarios

CONTENIDO



1. ORDENACIÓN SECTORIAL

- ¿Qué es la ordenación sectorial?
- ¿Es necesaria la ordenación sectorial?
- ¿Qué estructura tiene una norma de ordenación?
- ¿Existen normas de ordenación en otros sectores?

2. CONDICIONANTES ACTUALES DEL SECTOR VACUNO

3. CONCLUSIONES

ORDENACIÓN SECTORIAL



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DLE: ordenación - Diccio: X

dle.rae.es/?id=R9WzJpR

Aplicaciones Sistema Unificado de Importados Kiss FM en directo | E Información Práctica age - Buscar con Google por palabras Consultar

Diccionario de la lengua española | Edición del Tricentenario RAE.es

Consulta posible gracias al compromiso con la cultura de la **Obra Social "la Caixa"**

ordenación

Del lat. *ordinatio*, -ōnis.

1. f. Disposición, prevención.
2. f. Acción y efecto de ordenar u ordenarse. *En la ordenación de los presbíteros hay muchas ceremonias.*
3. f. Colocación de las cosas en el lugar que les corresponde.
4. f. Buena disposición de las cosas.
5. f. Regla que se observa para hacer las cosas.
6. f. Mandato, orden, precepto.
7. f. Cierta oficina de cuenta y razón; p. ej., la **ordenación** de pagos en algunos ministerios.
8. f. Parte de la arquitectura que trata de la capacidad que debe tener cada pieza del edificio, según su destino.

ordenación de montes, u ordenación forestal

1. f. **dasocracia**.

Real Academia Española © Todos los derechos reservados

f t e p +

Edición del Tricentenario

Guía de consulta

UNIDRAE

Consultas lingüísticas

Palabra del día

mendaz

Martes, 20 de junio de 2017

Curso en línea de corrección ortográfica

Real Academia Española

Curso de Corrección Ortográfica La puntuación

DLE descargable

Desconéctate y habla

DLE el diccionario en el bolsillo y consultarlo sin conexión a internet

10:29 20/06/2017



¿Es necesaria la ordenación sectorial ?

RACIONALIZAR
PRODUCCIÓN

IMPORTANCIA
ECONÓMICA

EVOLUCIÓN Y
PROFESIONALIZACIÓN

SANIDAD ANIMAL
MEDIO AMBIENTE

Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

La profunda evolución del sector, le ha dotado a la vez de un enorme dinamismo, que ha dejado estrecho y obsoleto el marco legislativo hasta ahora existente, haciendo necesario, en consecuencia, adaptarlo y ponerlo a la altura de las necesidades actuales.

En efecto, desde el punto de vista sanitario, la incidencia de enfermedades en las explotaciones porcinas, los graves efectos económicos que se derivan de las mismas y los estudios epidemiológicos más recientes aconsejan evitar las altas concentraciones de animales en una misma zona, mediante la limitación de capacidades en las explotaciones, así como el establecimiento de determinadas medidas de aislamiento de explotaciones, aspectos estos dos fundamentales para impedir la difusión de enfermedades.

Por otra parte, es necesario preservar los recursos naturales y proteger al medio ambiente, previniendo los posibles efectos negativos que, al efecto, pudiera generar la ganadería intensiva. La intensificación de las explotaciones porcinas y su concentración en determinadas áreas y municipios plantea la necesidad de compatibilizar la creación de riqueza, originada por esta importante actividad pecuaria, con las exigencias de un medio ambiente adecuado y un equilibrio sanitario.

Todo ello nos lleva a la necesidad de encauzar el crecimiento futuro de este sector, configurando un nuevo marco normativo en materia de ordenación, que persiga, como fines últimos, el crecimiento armónico del mismo, potenciar una más racional localización en el territorio de sus instalaciones, proteger el medio ambiente y disminuir al máximo la difusión de enfermedades. Además, todas estas vertientes de la producción porcina, cada vez más amplias y complejas, exigen unificarlas en un mismo texto, ampliando y perfeccionando las disposiciones vigentes, en una nueva normativa que asegure una visión integral de este sector.

- ¿Qué se entiende por ordenación de un sector ganadero?

Normativa

ORDENACIÓN
SANITARIA y
ZOOTÉCNICA

Crecimiento armónico y
ordenado

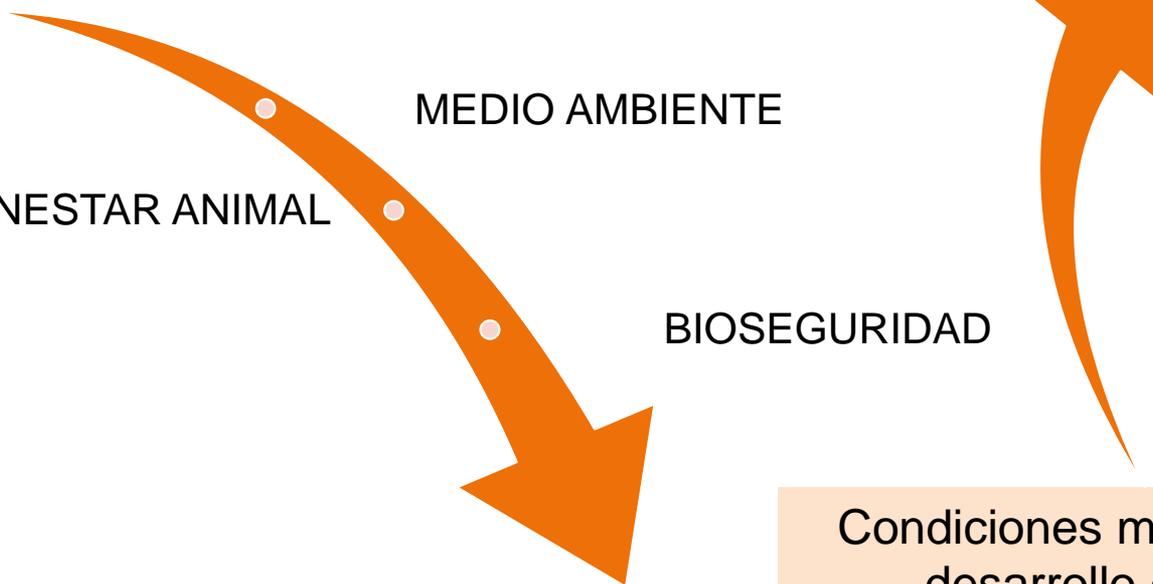
MEDIO AMBIENTE

BIENESTAR ANIMAL

BIOSEGURIDAD

OBJETIVO

Condiciones mínimas de
desarrollo de las
producciones ganaderas



➤ Estructura de una norma de ordenación:

1. Objeto y ámbito de aplicación

2. Definiciones

3. Clasificación de explotaciones

Por orientación zootécnica

Por capacidad productiva

Tamaño
explotaciones

4. Condiciones mínimas de funcionamiento

Equipamiento e infraestructuras

Condiciones higiénico-sanitarias

Condiciones de manejo y bienestar animal

Condiciones medioambientales

- NUEVAS explotaciones:

Ubicación: Separación sanitaria/distancias
mínimas

Infraestructuras

Periodo
adaptación

➤ Estructura de una norma de ordenación:

5. Identificación y trazabilidad de los animales
6. Registro de explotaciones RD 479/2004
7. Registros de la explotación
8. Obligaciones generales de los titulares
9. Régimen de control y régimen sancionador

ORDENACIÓN SECTORIAL

➤ ¿Existen normas de ordenación en otros sectores?



Porcino	RD 324/2000	Vacuno:	Leche Carne
Avicultura de carne	RD 1084/2005		
Cunicultura	RD 1547/2004	Ovino y caprino:	Leche Carne
Apicultura	RD 202/2009		
Porcino extensivo	RD 1221/2009	Avicultura de puesta	
Équidos	RD 804/2011		

ORDENACIÓN SECTORIAL



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Normativa en el sector vacuno:

VACUNO DE LECHE

Paquete Lácteo:

~~CUOTA
LÁCTEA~~

RD 1363/2012

Declaraciones obligatorias

RD 319/2015

VACUNO DE CARNE

Etiquetado carne de vacuno

Reg. 1825/2000

Clasificación de canales

**Reg. 1249/2008 y RD
225/2008**

COMUNES

Medio ambiente

PAC

Reg. 1308/2013

Reg. 1307/2013

RD 1075/2014

Bienestar Animal

Ley 32/2007

RD 348/2000

RD 1047/1994

Ley

12/2013

Sanidad Animal

Ley 8/2003

RD 2611/1996

Paquete de Higiene

Reg. 1069/2009 - SANDACH

Registro e Identificación

RD 1980/1998

Reg. 1760/2000

➤ Normas autonómicas:

I. Regulación de **aspectos generales** de ordenación que afectan a TODAS las explotaciones ganaderas:

- Gestión de cadáveres y estiércol
- Sanidad y Bienestar animal
- Requisitos medioambientales
- Distancias mínimas
- Datos en registros explotación regionales, etc....



II. Regulación de **aspectos específicos** de ordenación en explotaciones de ganado vacuno:

Cataluña → **DECRETO 40/2014**

a) Condiciones generales

b) Condiciones específicas para explotaciones de vacuno

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO NATURAL

DECRETO 40/2014, de 25 de marzo, de ordenación de las explotaciones ganaderas.

A) Condiciones generales:

1. Requisitos generales: temperatura, ventilación, humedad adecuada, etc...
2. Ubicación: distancias mínimas y excepciones (ampliaciones)
3. Infraestructura y equipamiento: construcción y diseño, medidas de bioseguridad (personal y visitas, vallado perimetral , etc.) y sistemas de limpieza y desinfección.
4. Gestión de cadáveres y estiércol
5. Sanidad y bienestar de los animales (obligación de aplicar programa higiénico-sanitario).
6. Formación de personal
7. Obligaciones del titular
8. Registros

B) Condiciones específicas de ordenación de las explotaciones de ganado bovino

- Definiciones: exp. pequeña capacidad, de autoconsumo, categorías de animales
- Clasificación zootécnica de las explotaciones, según su orientación productiva en explotaciones de reproducción (a su vez dedicadas producción de leche, de carne o mixtas), reposición y engorde.
- Condiciones básicas de funcionamiento: condiciones específicas para las explotaciones orientadas a la producción láctea y mixta respecto a los equipos de ordeño y de conservación de leche.
- Condiciones de ubicación, distancias mínimas con respecto a otras explotaciones de la misma especie así como otros establecimientos que puedan representar un riesgo higiénico-sanitario (plantas SANDACH, núcleos zoológicos, mataderos, etc.)
- Condiciones de infraestructura

CONDICIONANTES ACTUALES DEL SECTOR VACUNO



Bienestar animal



Comercio Exterior



Relevo generacional

SOSTENIBILIDAD:

- Social
- Económica
- Medioambiental

Conferencia **PAC** Construyendo
la PAC del futuro
post
2020

27 - 28 de marzo

WPA2020



Demanda del
consumidor



COP21·CMP11
PARIS 2015
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE

Cambio climático

CONCLUSIONES



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

JORNADA DE ORDENACIÓN

Punto de encuentro:

- Principales actores implicados:
 - Agentes sectoriales
 - AAPP
 - Técnicos "de campo"

DEBATE

MESAS DE TRABAJO:

1. Aspectos generales y B.A.
2. Medio Ambiente
3. Bioseguridad y Sanidad Animal:
 - Vacuno de leche
 - Vacuno de carne

REDACCIÓN

Reuniones
aproximar
posiciones
divergentes



PUBLICACIÓN

**REAL
DECRETO**



PROCESO COMPLEJO

CONSENSO



Muchas gracias
por su atención